



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

DECRETO EXENTO N°: 558 /

PARRAL, 01 FEB. 2018

VISTOS;

1.- El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999 de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;

2.- EL Decreto Afecto N° 2333 de Fecha 12 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de fecha 29 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

5.- Decreto Exento Siaper N° 122 de fecha 16.01.2018, que designa como Secretaria Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez, profesional grado 10 E.M.S.

6.- Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "por Orden de la Sra. Alcaldesa"

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que se señala y por los montos que se indican con Financiamiento Municipal:

Nº	PROYECTO:	MONTO	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA
1	GENERACION EMPLEO MUNICIPAL 215-31-02-004-002 Área de Gestión 2.4.1	M \$ 74.000.-	M \$ 74.000.-	Departamento de medio ambiente aseo y ornato

2.- **DESÍGNESE**, para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador de estos proyectos, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:

Nº	PROYECTO	NOMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	GENERACION EMPLEO MUNICIPAL 215-31-02-004-002 Área de Gestión 2.4.1	VICTOR VALVERDE ROMERO Cédula de Identidad N° [REDACTED]



3.- **ESTABLÉZCASE** que el 100% de los fondos se emplearán en la contratación de recursos humanos, para la correcta ejecución de este proyecto.

4.- **ELABÓRESE** por la Administración del Proyecto un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la Unidad Municipal involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: contratación de mano de obra; adquisición de materiales; supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación del proyectos entre otras.

Unidad Responsable de la adquisición de materiales, herramientas e implementar al equipo de trabajo con sus respectivos EE.PP y así cumplir con las normativas.

Unidad de Personal elaborar contratos bajo modalidad código del trabajo, para ello es entregado oficio con la nomina de personas a contratar duración del contrato que será de 2 meses a contar del día 01 de enero del 2018 hasta el 28 de Febrero del 2018 este oficio adjunta los siguientes:

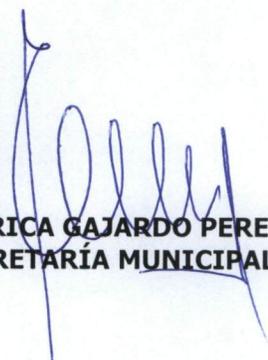
- Declaración jurada
- Certificado de antecedentes personales
- Fotocopia de cedula de identidad

Esta unidad entregara un libro de asistencia del personal de este proyecto para hacer algún respectivo descuento si faltó a trabajar sin justificación alguna.

5.- **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de estos proyectos, el personal que se requiera deberá ser contratado con la modalidad del Código del Trabajo; estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñará obras o faenas en el proyecto específico al cual se adscribe.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.




ÉRICA GAJARDO PEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/VVR/RBD/cgv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Personal
- Dirección de Finanzas(2)
- DOM
- Oficina de Partes
- Archivo